ACTA DE COMITÉ VIRTUAL DE CONTRATACION, SESION N° 020 de 2022

Hora: 04:00 pm	**Fecha: 03 de junio de 2022**
Lugar:	**ICBF Regional Guajira – Herramienta digital TEAMS**
Dependencia que Convoca:	**Dirección Regional**
Proceso:	**Contratación**
Objetivo:	**Objetivo:** Revisar y conceptuar sobre la adición a los contrato 226,227,229 y 230 de arrendamiento de inmuebles y contratación numeral 4.2 plataforma BETTO

Agenda:

1. Instalación del comité por la Doctora Yaneris Beatriz Cotes Cotes – Directora Regional
2. Llamado a Lista Miembros del comité – Jairo Manotas Ibarra – Secretario Técnico
3. Lectura y aprobación del Orden del día – Jairo Manotas – Secretario Técnico
4. Desarrollo: **Revisar y conceptuar sobre la adición a los contratos 226,227,229 y 230 de arrendamiento de inmuebles y contratación numeral 4.2 plataforma BETTO**
5. Decisiones

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación Versión 3, adoptado mediante Resolución 5206 del 30 de septiembre de 2020, la Dirección Regional Guajira procedió a convocar comité de Contratación, con el fin de llevar a cabo la Sesión No. 020 de junio 03 de 2022, tal como lo dispone el Manual en el numeral 1.8 (*funciones en materia contractual en las direcciones regionales*) así:

Miembros con voz y voto:
Dra. Yaneris Beatriz Cotes Cotes – Directora Regional
Dr. Daniel Bacca Bermudez – Coordinador Grupo Jurídico.
Dra. Sandra Diaz Osorio – Coordinadora Grupo Financiero

Invitados Especiales con voz sin voto:
Dra. Sibyl Michell Rodriguez Dkon-Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
Dr. Cristhian David Becerra - Financiero primera infancia.

Secretario Técnico del Comité
Jairo Jair Manotas Ibarra:

En la ciudad de Riohacha D.T.E y C., siendo las 04:00 p.m. del día tres (03) de junio de 2022, de manera virtual, por la herramienta TEAMS, se reunieron la Directora Regional, la Coordinador del Grupo Jurídico, la Coordinadora del Grupo Financiero, el Secretario Técnico, miembros permanentes del Comité de Contratación y los invitados especiales antes relacionados, con el fin de llevar a cabo la sesión No. 020 del comité de contratación de la Regional Guajira.

Instalación del Comité. La Directora Regional, Doctora Yaneris Beatriz Cotes Cotes, agradece la participación de los asistentes e instala formalmente el comité, cuyo objetivo es **Revisar y conceptuar sobre la adición a los contrato 226,227,229 y 230 de arrendamiento de inmuebles y contratación numeral 4.2 plataforma BETTO**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Verificación de miembros permanentes del comité. El Secretario Técnico hace el llamado a lista de los miembros permanente del comité, evidenciando que hay quórum suficiente para revisar y conceptuar sobre los temas presentados en el objetivo del comité, seguidamente realiza la lectura orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad por parte de los miembros con voz y voto del comité.

DESARROLLO:

- **Revisar y conceptuar sobre la contratación numeral 4.2 plataforma BETTO.**

Justificación de la Necesidad.

Dando aplicación a lo contemplado en el Memorando con Radicado No: 20221240000073753 del 23-05-2022 cuyo asunto es: **Orientaciones para la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, y la Modalidad Propia e Intercultural, para la vigencia 2022, a través del Numeral 4.2 del Manual de Contratación vigente, Banco Nacional de Oferentes para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia conformado a través de la Invitación Pública, IP-003-2019,** la Resolución 7946 de 2021 del ICBF, modificada a través de la Resolución 1666 de 2022 y lo establecido en el Manual de Contratación Vigente. Donde se establece:

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el numeral 1.5.1.4 y el Título IV del Manual de Contratación vigente, y en las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral durante la vigencia 2022, se imparten las instrucciones para el perfeccionamiento de los contratos de aporte, derivados de los procesos de selección que se adelantan en la actualidad a través del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia BNOPI – IP 003 de 2019, el algoritmo de inteligencia artificial diseñado por el ICBF, y los procedimientos administrativos de selección instituidos a través de la Resolución 7946 de 2021 del ICBF, modificada a través de la Resolución 1666 de 2022, ambas del ICBF.

De esta manera se resalta que, es responsabilidad de la Dirección Regional adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación de conformidad con los lineamientos y demás orientaciones impartidas para el efecto, donde las actuaciones por desarrollar descritas en el presente memorando estarán sujetas a las buenas prácticas en la gestión contractual, es decir, una actuación ajustada a la ley, a la ética y a las buenas costumbres (numeral 1.3 del Manual de Contratación vigente), así como a los principios de orden constitucional que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, los cuales se enmarcan en los imperativos de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y son acogidos por la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

1. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Que mediante la Resolución No. 11974 del 30 de diciembre de 2019, se conformó el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia -BNOPI, (IP-003-2019), el cual fue actualizado mediante la Resolución 5045 de 2021 del ICBF ejecutoriada el 26 de octubre de 2021. Que de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Invitación Publica No 003 de 2019 (actualización 2021), "Contratación de interesados habilitados", El ICBF se reserva el derecho de regular el mecanismo de selección de los operadores habilitados, donde hoy día se aplica el contenido de la Resolución No. 7946 de 2021 del ICBF, modificada a través de la Resolución 1666 de 2022, en cumplimiento a las políticas establecidas dentro del Manual de Contratación vigente del ICBF, así como las disposiciones constitucionales y legales que rigen la contratación estatal. Por tal razón, en dichos actos administrativos se establece el

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

procedimiento administrativo de selección, así como los criterios de verificación, selección y de desempate, estos últimos en caso de requerirse, motivo por el cual, las reglas de los procesos de contratación adelantados, relativas a la invitación, términos y demás se encuentran establecidas en dichos actos administrativos.

1.1. Servicios por contratar Los servicios por contratar son, Centros de Desarrollo Infantil -CDI- para la vigencia 2022 (...)

1.3. Vigencia de la contratación Los contratos de aporte resultantes de los procesos de selección adelantados en el marco del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia – IP 003 de 2019, y de acuerdo con las invitaciones publicadas en el marco del proceso de selección II de contratistas de primera infancia a través del BNOPI – IP 003 de 2019, adelantado de acuerdo con el procedimiento establecido y criterios de selección de la Resolución 7946 de 2021 del ICBF, modificada a través de la Resolución 1666 de 2022, tendrán **un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2022**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (artículo 41 de la Ley 80 de 1993). Por tal razón, las Direcciones Regionales del ICBF deberán velar por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte, previo el inicio de la operación, y exigirán a las entidades contratistas la ejecución idónea, oportuna y de calidad de los objetos contratados.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio por toda la vigencia 2022, y teniendo en cuenta las etapas y el tiempo que se requieren para adelantar los procesos y la suscripción de los contratos de aporte, se iniciaron y adelantaron los procesos de selección con los recursos disponibles de acuerdo con la asignación dada en su momento en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal respectivamente, sin embargo, paralelo a ello, se adelantaron las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y, la Presidencia de la República, para la viabilidad de una nueva asignación presupuestal y con ello existieran recursos suficientes a fin de garantizar por mayor tiempo la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia en el territorio nacional en la vigencia 2022 (...)".

Por lo anterior, se procedió a convocar comité de contratación para poner en consideración de los miembros lo siguiente, numero de invitación en BETTO, cupos, municipios ofertados, EAS en primer orden de elegibilidad por parte de la plataforma, valores, capacidad, puntajes:

TIPO REFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL	1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUTURA	1.4 INDICES DESEMPEÑO EAS	1.4.1 CATEGORIA IDEAS	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL	2.2 TRAYECTORIA PUNTAJE	2.2 SANCION PUNTAJE	2.3 CONTRAPARTIDA	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBIDAD
Singular	23.512.40	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 98.2	45	14,99437781	30	10	99,9943778	1.0
Singular	999992589,4	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 91.9	25	15	30	10	**80**	1.0
Singular	1000000000	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	45	15	30	10	**100**	1.0

Se realiza la verificación y validación de matriz macro financiera por parte de la Dirección de Primera Infancia.

TIPO DE CONTRATO	CENTRO ZONAL	NIT	NOMBRE EAS	NOMBRE SERVICIO	MUNICIPIO	NUMERO DE UDS	CUPOS A CONTRATAR	VALOR TOTAL A CONTRATAR APORTE ICBF MUNICIPIO	VALOR TOTAL APORTES ICBF POR CONTRATO SERVICIO 2022	VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR TECNICO AGREGADO INICIAL	VALOR TOTAL APORTE EAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ALERTA APROBACION POR 1.5.2	Tiempo Atención en meses	FECHA PROBABLE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ¿HASTA CUÁNDO?
4.2	CZ RIOHACHA 1	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	RIOHACHA	10	1192	$ 2.249.063.216	$ 2.922.813.096	$ 350.737.572	$ 58.456.262	$ 409.193.834	$ 3.332.006.930	NO REQUIERE AUTORIZACIÓN	4,9	4/06/2022	31/10/2022
4.2	CZ RIOHACHA 1	900301477	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	RIOHACHA	2	380	$ 673.749.880					$ -				
4.2	CZ RIOHACHA 1	825002350	FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	RIOHACHA	8	990	$ 1.867.930.020	$ 1.867.930.020	$ 37.358.600	$ 37.358.600	$ 74.717.200	$ 1.942.647.220	ALERTA AUTORIZACIÓN 1.5.2. EAS	4,9	4/06/2022	31/10/2022

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

4.2.	CZ FONSECA	825002721	ORGANIZACION DE SERVICIO SOCIAL ALIANZA COMUNITARIA	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	LA JAGUA DEL PILAR	2	65	$ 96.131.555	$ 1.049.902.785	$ 52.495.139	$ 20.998.056	$ 73.493.195	$ 1.123.395.980	NO REQUIERE AUTORIZACIÓN	4,4	19/06/2022	31/10/2022	
4.2.	CZ FONSECA	825002721	ORGANIZACION DE SERVICIO SOCIAL ALIANZA COMUNITARIA	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	DISTRACCION	1	188	$ 319.609.964	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					
4.2.	CZ FONSECA	825002721	ORGANIZACION DE SERVICIO SOCIAL ALIANZA COMUNITARIA	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	EL MOLINO	1	180	$ 306.009.540,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					
4.2.	CZ FONSECA	825002721	ORGANIZACION DE SERVICIO SOCIAL ALIANZA COMUNITARIA	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	HATONUEVO	1	147	$ 249.907.791,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					
4.2.	CZ FONSECA	825002721	ORGANIZACION DE SERVICIO SOCIAL ALIANZA COMUNITARIA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	LA JAGUA DEL PILAR	1	49	$ 78.243.935,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					

Se realiza la salvedad que por el numeral 1.5.2 el contrato de aporte que requiere aprobación es el de la **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS** quien sobrepasa los 5.000 SMMLV.

En este sentido, es responsabilidad de esta Dirección Regional, cumplir a cabalidad con los trámites necesarios en términos de eficiencia y oportunidad para adelantar los procesos de contratación de los servicios de atención a la primera infancia.

Conforme con lo anterior, se sometió a consideración del Comité de Contratación de la Regional la celebración de (3) contratos de aporte numeral 4.2**.** de acuerdo a la última validación macro financiera por la DPI.

La Regional Guajira y miembros del comité emiten **concepto favorable** para adelantar el respectivo trámite**.**

- **Revisar y conceptuar sobre la adición a los contratos 226,227,229 y 230 de arrendamiento de inmuebles**

Una vez terminada la presentación del grupo de asistencia técnica procede el coordinador administrativo de la Regional Guajira a exponer los argumentos referentes a la adiciones de los contratos de arriendo de inmuebles, para lo cual la sede nacional emitió la directriz y asigno el recurso para que se realice la adición de los contratos 226,227,229 y 230 hasta el 15 de diciembre del 2022, a continuación se detalla los contratos que serán objeto de adición.

PÚBLICO

USO/UBICACIÓN INMUEBLE	N° DE CONTRATO	ARRENDADOR	OBJETO CONTRATUAL	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TERMINO A PRORROGAR	VALOR INICIAL	VALOR CANON 2022	VALOR A ADICIONAR
BODEGA DE INSERVIBLES/RIOHACHA	226 DE 2018	FENIX LEONOR SOLANO BRITO	Contratar bodega privada para el almacenamiento de elementos inservibles en el municipio de Riohacha , en condiciones de seguridad y cumplimiento de los estándares de calidad requeridos para su disposición , almacenamiento en términos de ventilación, iluminación y espacio.	30/06/2022	15/12/2022	$ 101.835.808,00	$ 2.459.748,00	$ 11.059.866
BODEGA DE BIENESTARINA/ MAICAO	227 DE 2018	CARMEN LEONOR VILLAMIL BOSCAN	Contratar bodega privada para el almacenamiento de complemento alimentario nutricional bienestarina en el Municipio de Maicao, en condiciones de seguridad y cumplimiento de los estándares de calidad requeridos para su disposición , almacenamiento en términos de ventilación, iluminación y espacio.	30/06/2022	15/12/2022	$ 44.987.704,00	$ 1.082.288,00	$ 4.870.296
CENTRO ZONAL NAZARETH/URIBIA	229 DE 2018	JULIANA CARREÑO RAMÍREZ	Contratar inmueble donde funciona la sede administrativa del centro zonal N° 6 de Nazareth.	30/06/2022	15/12/2022	$ 34.604.398,00	$ 835.838,00	$ 3.761.273
BODEGA DE BIENESTARINA/ MANAURE	230 DE 2018	MARINA AGUILAR SEQUEA	Contratar bodega privada para el almacenamiento de complemento alimentario nutricional bienestarina en el Municipio de Manaure, en condiciones de seguridad y cumplimiento de los estándares de calidad requeridos para su disposición , almacenamiento en términos de ventilación, iluminación y espacio.	30/06/2022	15/12/2022	$ 69.895.640,00	$ 1.688.264,00	$ 7.597.188

Una vez revisada el Dr. Daniel Bacca pregunta si estos contratos no han tenido anteriormente adición para lo cual le responden que es la primera adición a realizar, Conforme con lo anterior, se sometió a consideración del Comité de Contratación de la Regional la celebración de las adiciones a los contratos de arriendo de inmuebles antes mencionados.

los miembros con voz y voto del comité (Director Regional, Coordinador Jurídico y Coordinador Financiero) una vez escuchados los argumentos emiten voto favorable para que se realice las adiciones a los contratos que detallo en la siguiente matriz.

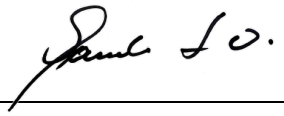
USO/UBICACIÓN INMUEBLE	N° DE CONTRATO	ARRENDADOR	OBJETO CONTRATUAL	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TERMINO A PRORROGAR	VALOR INICIAL	VALOR CANON 2022	VALOR A ADICIONAR
BODEGA DE INSERVIBLES/RIOHACHA	226 DE 2018	FENIX LEONOR SOLANO BRITO	Contratar bodega privada para el almacenamiento de elementos inservibles en el municipio de Riohacha , en condiciones de seguridad y cumplimiento de los estándares de calidad requeridos para su disposición , almacenamiento en términos de ventilación, iluminación y espacio.	30/06/2022	15/12/2022	$ 101.835.808,00	$ 2.459.748,00	$ 11.059.866
BODEGA DE BIENESTARINA/ MAICAO	227 DE 2018	CARMEN LEONOR VILLAMIL BOSCAN	Contratar bodega privada para el almacenamiento de complemento alimentario nutricional bienestarina en el Municipio de Maicao, en condiciones de seguridad y cumplimiento de los estándares de calidad requeridos para su disposición , almacenamiento en términos de ventilación, iluminación y espacio.	30/06/2022	15/12/2022	$ 44.987.704,00	$ 1.082.288,00	$ 4.870.296

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CENTRO ZONAL NAZARETH/URIBIA	229 DE 2018	JULIANA CARREÑO RAMÍREZ	Contratar inmueble donde funciona la sede administrativa del centro zonal N° 6 de Nazareth.	30/06/2022	15/12/2022	$ 34.604.398,00	$ 835.838,00	$ 3.761.273
BODEGA DE BIENESTARINA/ MANAURE	230 DE 2018	MARINA AGUILAR SEQUEA	Contratar bodega privada para el almacenamiento de complemento alimentario nutricional bienestarina en el Municipio de Manaure, en condiciones de seguridad y cumplimiento de los estándares de calidad requeridos para su disposición , almacenamiento en términos de ventilación, iluminación y espacio.	30/06/2022	15/12/2022	$ 69.895.640,00	$ 1.688.264,00	$ 7.597.188

No siendo otro el motivo y una vez agotado el orden del día, la sesión No. 020 del comité de contratación, se da por terminada a las 05:30 p.m. se suscribe la presente acta por parte de los miembros con voz y voto de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Vigente a los tres (03) del mes de junio de 2022,

FIRMA DE MIEMBROS CON VOZ Y VOTO

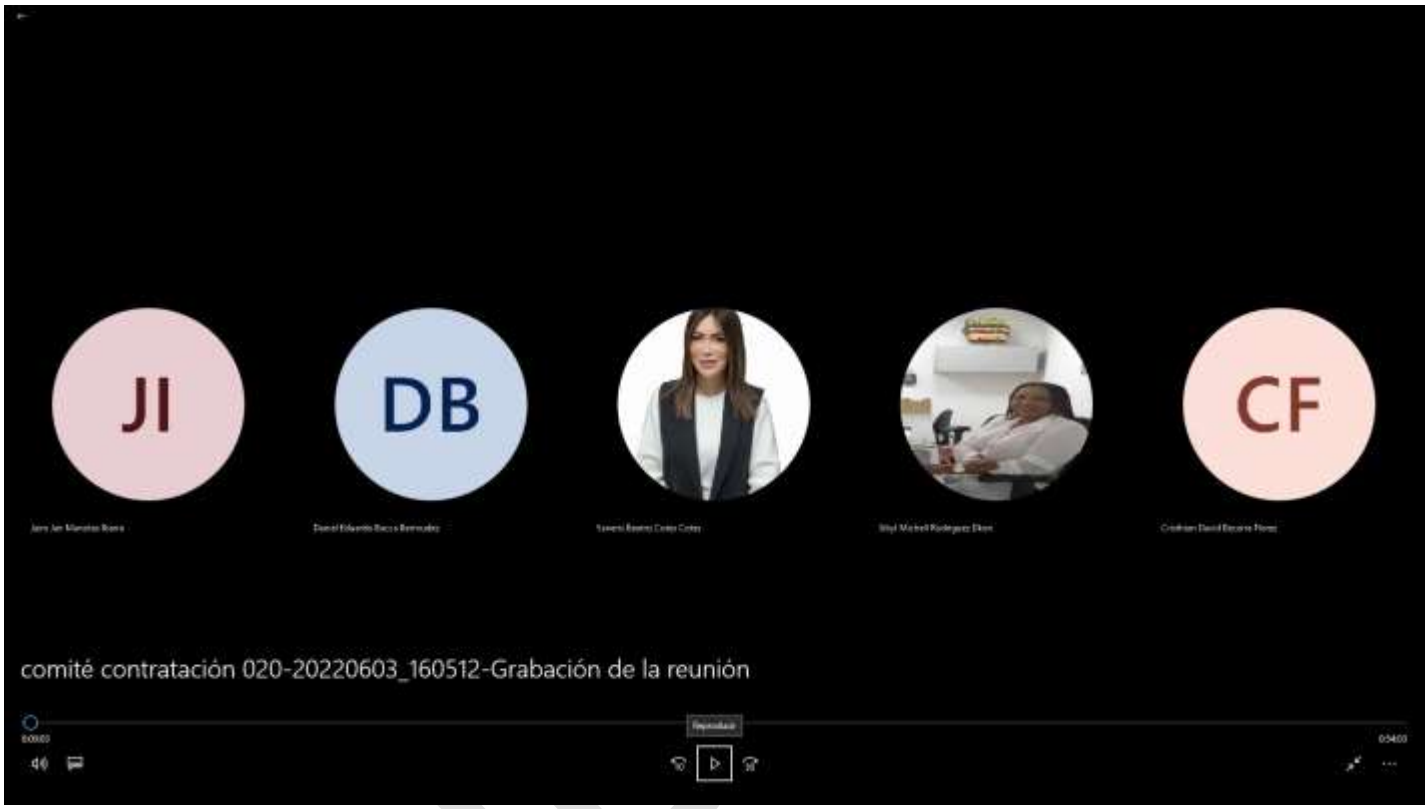
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
YANERIS BEATRIZ COTES COTES	Directora	ICBF - Regional Guajira	
SANDRA DIAZ OSORIO	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF - Regional Guajira	
DANIEL BACCA BERMUDEZ	Coordinador Grupo Jurídico	ICBF - Regional Guajira	

Proyectó: Jairo Jair Manotas Ibarra/ Secretario Técnico Comité de Contratación.

PÚBLICA



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.


JI
DB
CF
comité contratación 020-20220603_160512-Grabación de la reunión

PUB